

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 073		Fecha: 20/SEPTIEMBRE/2022				Página: 1
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2007 00807	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARIELA BERNAL GALLEGO	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	21/09/2022	23/09/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **20/SEPTIEMBRE/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

SECRETARIO

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. CONTRA MARIELA BERNAL GALLEG
RADICADO: 2007-00807

DIANA MARGARITA MORALES CORTES , en mi calidad de Apoderada, dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito:

CAPITAL	\$ 2.500.000,00
---------------	-----------------

[illegible]

CAPITAL	\$ 2.500.000,00
INTERESES MORA.....	\$ 555.725,34
TOTAL	<u>\$ 3.055.725,34</u>
INTERES MORATORIO LIQUIDADO HASTA EL 26-10-2021.....	<u>\$ 9.883.023,00</u>
GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 12.938.748,34



C.C. 36.088.553 de Campoalegre - Huila
T.P. No. 176,632 del C.S. de laJ.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO RAD: 2007-00807 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS MARIELA BERNAL GALLEGO

DIANA MARGARITA MORALES CORTES <abogados.morales212@hotmail.com>

Lun 8/08/2022 2:34 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Dia,

Me permito adjuntar actualización liquidación del crédito

Favor dar tramite y confirmar recibido

Gracias pro su atención y colaboración prestada